


Mayo 31/57

8916

75736

711362



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que designa con el
nombre de "19 de junio"
la carretera que va entre
Luperón y Castillo de la
Ysabela.

6 Pizos. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo

3k de mayo del 1951

1772

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria de un Proyecto de ley que designa con el nombre de "19 de junio" la Carretera que va entre Luperón y Castillo de la Isabela.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

10/1/11362



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el 19 de junio del año 1949, día en que tuvo efecto el atentado horripilante y slevoso de los conjurados de la Legión del Caribe contra la República, señala una fecha memorable en nuestra historia de estos últimos veinte años, por cuanto en ella salieron airesos, una vez más, los tradicionales sentimientos de patriotismo y democracia del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: que si en verdad el siniestro atentado de referencia constituyó en el área del Caribe un caso sin precedentes de colaboracionismo internacional al servicio de la funesta doctrina comunista, no es menos cierto, por otra parte, que ese hecho gravísimo no solo sirvió para poner en evidencia a los ojos del mundo, la inmensa fortaleza moral y espiritual del Gobierno que preside Su Excelencia el Doctor Rafael Leonidas Trujillo, sino que representó, al propio tiempo, una oportuna y aleccionadora advertencia de la cual han dimanado importantes esfuerzos contra la penetración soviética en América;

CONSIDERANDO: que los habitantes de la Provincia de Puerto Plata, si por un lado no han dejado de ponderar los tremendos riesgos y peligros a que estuvo expuesta la familia dominicana por efecto de la agresión insidiosa del 19 de junio del 1949, ni tampoco las grandes cargas a que hubo de obligarse el Estado para hacer frente de manera rápida el problema de la defensa nacional, por el otro lado se sienten orgullosos de haber tenido la ocasión, durante los trágicos sucesos de aquellos días, de demostrar su arraigado amor a la Patria, su devoción entrañable a Su Excelencia el Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, y su firme decisión de defender con dignidad y coraje la ingente e insuperable obra de Gobierno llevada a

feliz término por tan eximio estadista en el transcurso de estos últimos veinte años;

CONSIDERANDO: que la carretera que enlazará a Luperón con Castillo de la Isabela no solo representa una nueva y valiosa obra de progreso con que el Gobierno Nacional favorece a la provincia de Puerto Plata, sino, además una reafirmación objetiva del credo reiteradas veces proclamado por su Excelencia el Presidente Trujillo de que los verdaderos gobernantes tienen el deber de esforzarse, a un mismo tiempo, tanto por el creciente desarrollo de los medios físicos de comunicación cuanto por el de los puentes espirituales que acortan las distancias entre los hombres y los pueblos;

CONSIDERANDO: que la victoria más bien cívica que militar del 19 de junio de 1949, en suelo de Puerto Plata, constituyó también un triunfo cierto de ese levantado y generoso credo del Excelentísimo Presidente Trujillo contra los invasores que, bajo la inspiración de gobiernos aliados de Moscú, pretendieron esclavizar el país y promover conflictos de imprevisibles consecuencias en el área del Caribe, y que, por tanto, la comunidad puertoplataña ve en la consabida fecha una gloriosa efeméride que debe perpetuarse como el más alto testimonio de su compenetración absoluta con el sentido político, moral y espiritual de la espléndida Era que vive la familia dominicana desde hace más de veinte años.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se llamará "19 de Junio" la carretera construida recientemente por el Estado entre Luperón y Castillo de la Isabela, Común de Luperón, Provincia de Puerto Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los treinta y tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 33 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Rafael Zinbrea Hernández,

Porfirio Herrero,

Milady Félix de L'Official.



19 LEGISLATURA Und DEL 1957
REGISTRADA con el Número 5908
en el folio 10 del Libro Letra e de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
tres hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales,

Siudad Trujillo, R. D. 31 de mayo 1957

Se Encarcelera

Ayudante de Secretaría,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

03253

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de mayo de 1951.-

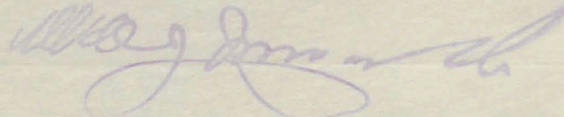
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1772 de fecha 31 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se designa con el nombre de "19 de Junio" la Carretera que va entre Luperón y Castillo de la Isabela.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

20/11363

03252

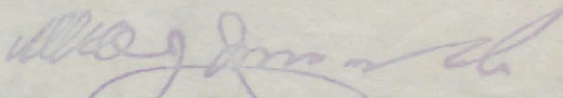
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de mayo de 1951.-

General Hector B. Trujillo Molina,
Secretario de E. Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo,
Ciudad.-

Honorable Señor:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la ley por cuyo medio se designa con el nombre de "19 de junio" la Carretera que va entre Luperón y Castillo de la Isabela.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/11866



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el 19 de junio del año 1949, día en que tuvo efecto el atentado horripilante y alevoso de los conjurados de la Legión del Caribe contra la República, señala una fecha memorable en nuestra historia de estos últimos veinte años, por cuanto en ella salieron airoso, una vez más, los tradicionales sentimientos de patriotismo y democracia del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: que si en verdad el siniestro atentado de referencia constituyó en el área del Caribe un caso sin precedentes de colaboracionismo internacional al servicio de la funesta doctrina comunista, no es menos cierto, por otra parte, que ese hecho gravísimo no sólo sirvió para poner en evidencia, a los ojos del mundo, la inmensa fortaleza moral y espiritual del Gobierno que preside Su Excelencia el Doctor Rafael Leonidas Trujillo, sino que representó, al propio tiempo, una oportuna y aleccionadora advertencia de la cual han dimanado importantes esfuerzos contra la penetración soviética en América;

CONSIDERANDO: que los habitantes de la provincia de Puerto Plata, si por un lado no han dejado de ponderar los tremendos riesgos y peligros a que estuvo expuesta la familia dominicana por efecto de la agresión insidiosa del 19 de junio del 1949, ni tampoco las grandes cargas a que hubo de obligarse el Estado para hacer frente de manera rápida al problema de la defensa nacional, por el otro lado se sienten orgullosos de haber tenido la ocasión, durante los trágicos sucesos de aquellos días, de demostrar su arraigado amor a la Patria, su devoción entrañable a Su Excelencia el Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, y su firme decisión de defender con dignidad y coraje la ingente e insuperable obra de Gobierno llevada a feliz término por tan eximio estadista en el transcurso de estos últimos veinte años;

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

151

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 1315-1951

en el folio del libro Letra *L*

No. 523 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votado por el Senado

Lee

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 31 de Mayo de 1951
V. E. V. V. V.
Jefe de las Oficinas del Senado



CONSIDERANDO: que la carretera que enlazará a Luperón con Castillo de La Isabela no sólo representa una nueva y valiosa obra de progreso con que el Gobierno Nacional favorece a la provincia de Puerto Plata, sino, además, una reafirmación objetiva del credo reiteradas veces proclamado por Su Excelencia el Presidente Trujillo de que los verdaderos gobernantes tienen el deber de esforzarse, a un mismo tiempo, tanto por el creciente desarrollo de los medios físicos de comunicación cuanto por el de los puentes espirituales que acortan las distancias entre los hombres y los pueblos;

CONSIDERANDO: que la victoria más bien cívica que militar del 19 de junio de 1949, en suelo de Puerto Plata, constituyó también un triunfo cierto de ese levantado y generoso credo del Excelentísimo Presidente Trujillo contra los invasores que, bajo la inspiración de gobiernos aliados a Moscú, pretendieron asolar el país y promover conflictos de imprevisibles consecuencias en el área del Caribe, y que, por tanto, la comunidad puertoplataña ve en la concebida fecha una gloriosa efeméride que debe perpetuarse como el más alto testimonio de su compenetración absoluta con el sentido político, moral y espiritual de la espléndida Era que vive la familia dominicana desde hace más de veinte años.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se llamará "19 de Junio" la carretera construida recientemente por el Estado entre Luperón y Castillo de La Isabela, común de Luperón, Provincia de Puerto Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 88 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.

El Presidente: Porfirio Herrera

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

15^o LEGISLATURA *Prud de 1951*

REGISTRADA AL No. *13157*

en el folio..... del libro letra.....

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votada por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

El día *31* de *Mayo* de *1951*

M. R. Valdes

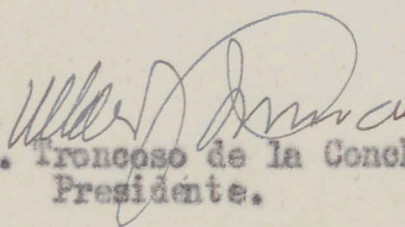
Presidente del Senado

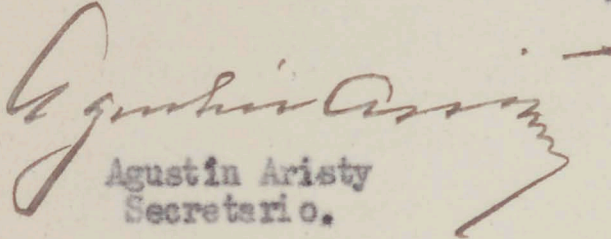


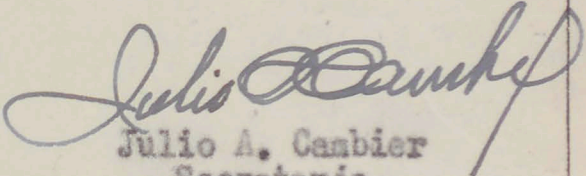
Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández y
Milady Félix de L'Official.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108 de la Independencia, 88 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente.


Agustín Aristy
Secretario.


Julio A. Cambier
Secretario.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

15^a LEGISLATURA *Orde* de 1951

REGISTRADA AL No. 1315

en el folio..... del libro letra.....

No. 523 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votado en el Senado

Y consta de..... *Seis*.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 31 de mayo 1951
M. E. Navilla
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18771 |

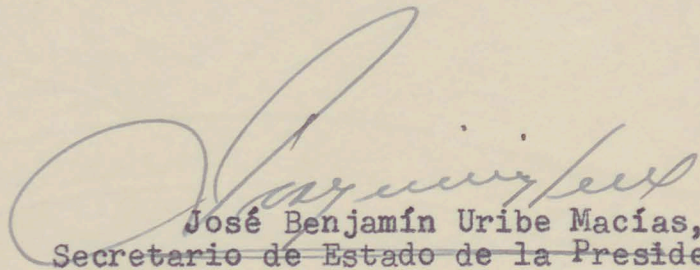
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de junio de 1951

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 3253 de fecha 31 de mayo próximo pasado, dirigida al Señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, Encargado del Poder Ejecutivo, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se designa con el nombre de "19 de Junio" la Carretera que va entre Luperón y Castillo de la Isabela, ha sido promulgada en fecha 8 de junio en curso, y registrada con el No. 2916.

Le saluda muy atentamente,


José Benjamín Uribe Macías,
~~Secretario de Estado de la Presidencia~~

um
am/pr

89/11867